

Santiago, 27 de septiembre de 2017.

AGF -106 -2017

**Señor:**  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
**Presente**

**“HECHO ESENCIAL”**

**FONDO DE INVERSIÓN SECURITY INMOBILIARIO III**

**REF.: CITA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES.**

---

De nuestra consideración;

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de valores, por la presente Administradora General de Fondos Security S.A., debidamente facultada al efecto, informa como hecho esencial que en esta misma fecha se ha citado a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Security Inmobiliario III (el “Fondo”) a celebrarse el día 13 de octubre de 2017 a las 10.00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.150, piso 6, Las Condes, Santiago, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Acordar una disminución de capital, de conformidad a lo establecido en el apartado J del Reglamento Interno del Fondo, estableciendo al efecto, la forma, condiciones y plazos para su pago.
2. Modificar el apartado J “Aumentos y Disminuciones de Capital”, del Reglamento Interno del Fondo, específicamente en lo relativo a las “Disminuciones de Capital”, estableciendo que el Fondo tendrá como política realizar mensualmente disminuciones obligatorias de capital, hasta por un monto representativo cada una de ellas del 50% de las cuotas inicialmente suscritas y pagadas del fondo.

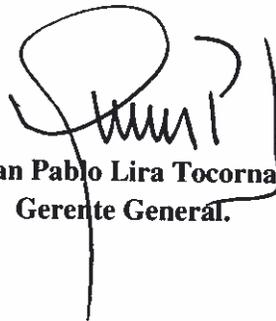


3. Aprobar un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo.
4. Pronunciarse sobre el proceso de liquidación del Fondo, el nombramiento del liquidador y términos y condiciones de su encargo, incluyendo su remuneración;
5. Acordar en general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Ordinaria de Aportantes.
6. Adoptar los demás acuerdos necesarios para tramitar, autorizar y legalizar las decisiones de la Asamblea.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en las asambleas citadas y ejercer su derecho a voz y voto, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que hayan de celebrarse la respectiva Asamblea.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la asamblea.

Sin otro particular, saluda atentamente.



**Juan Pablo Lira Tocornal**  
**Gerente General.**